



TOTALMENTE TRAMITADO  
06 SEP 2017  
Fecha.....

REF: Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de VICHUQUEN durante el año 2017, de programa denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal"; aprueba propuesta de intervención Ejecutor: **Municipalidad de VICHUQUEN.**

RES. EX. N° 1683 -  
TALCA,

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en la Ley N°20.981 de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; Decreto Supremo N° 118 de 2 Diciembre de 2015 que designa Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, en la Resolución Exenta N° 0248, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2015"; en la resolución exenta N°0508 de 19 de mayo del 2017 que delega facultades en los Secretaríos Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para ejecución de los programas: Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil y Programa de Fortalecimiento Municipal, para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

**Suscripción del convenio:**

1.- Que, con fecha 18 de Agosto 2015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de VICHUQUEN; en adelante también e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en virtud del cual se encomendó la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°2176, fecha 08 de septiembre de 2015.

Que, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, autoriza a realizar la transferencia de recursos, para la comuna de VICHUQUEN, con el objetivo de contribuir y mejorar la calidad de vida de los usuarios del Sistema de Protección Social y del Subsistema Chile Crece Contigo, por tanto.

Que, a través del Ord. N° 583, de fecha 30 de Agosto de 2017, el alcalde de la municipalidad de VICHUQUEN, Sr. Roberto Hernán Rivera, envía copia de convenios para la transferencia de recursos del programa "Fortalecimiento Municipal", con el objeto de asumir la responsabilidad legal para la ejecución de estos convenios, teniendo presente que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 838 el asume dicha función a partir del 06 de diciembre de 2016.

**Del monto a transferir:**

2.- Que el monto total del traspaso será de \$4.929.755 (cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos), de acuerdo al proyecto de intervención presentado, los que serán transferidos una vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**De la prórroga automática:**

3.- Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

**De la disponibilidad presupuestaria.**

4. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número N° 20.981, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

**Del cumplimiento de requisitos.**

5. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2.1. citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2017, según lo informado en la siguiente tabla:

Tabla N°2 "Condiciones para la Prórroga Automática"		
N°	Descripción	Fecha
1°	Presentación del ejecutor de propuesta de intervención	09-06-2017
2°	Aprobación de propuesta de intervención por la SEREMI	09-06-2017

**De la solicitud de prórroga**

6. Que, con fecha 16 de Junio de 2017 la entidad ejecutora remitió mediante oficio Número 356 suscrito por el Alcalde la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros de la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. De la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2017, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**AUTORÍZASE** la prórroga por un período de un año, a partir del día 1 de Abril del año 2017 y hasta el día 31 de Marzo 2018, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Municipalidad de VICHUQUEN, para la ejecución en dicha comuna del "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo", aprobado mediante resolución exenta N°2176, fecha 08 de Septiembre de 2015.

**SEGUNDO:**

**APRUEBASE** la propuesta de intervención presentada por la Ilustre Municipalidad de VICHUQUEN la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución y que contempla 12 meses de ejecución.

**TERCERO:**

**IMPUTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003 "Programa de Fortalecimiento Municipal", del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



**JOSE RAMON LETELIER OLAVE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL**  
**REGIÓN DE MAULE**



**MARINA TAPIA SALDIAS**  
**Jefe Administrativo**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL**

**JPN/FSG/JRO/JMN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr(a) Alcalde de la comuna de VICHUQUEN.
2. Sr. (a) Encargado de Departamento de Presupuesto y Finanzas.
3. Sr. (a) Jefe de División de Promoción y Protección Social.
4. Seremi de Desarrollo Social – Carpeta Programa.
5. Archivo Secretaría.

Item	24.03-003	
Monto	50.358.740	\$ 185.466.672
Comprometido		\$ 123.249.533
Presente Documento		\$ 4.929.265
Saldo Sin Comprometer		\$ 57.187.284
V°B° Presupuesto		\$